

1000-60.6

RESOLUCION RECTORAL No. 0831
26 JUN 2019

Por la cual se reasignan cupos para aspirantes a primer semestre de los programas académicos de Medicina, Enfermería y Derecho

El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo No. 001 de abril 14 de 2015 del Consejo Académico de la Institución, se establece el proceso de admisiones
- b. Que el artículo 17° del acuerdo 001 de 2015 del Consejo académico define el proceso de reasignación de cupos
- c. Que mediante resolución 0557 del 23 de abril de 2019, se fijaron fechas para los procesos de inscripción, admisión y matrícula para el segundo periodo académico del año 2019.
- d. Que algunos de los admitidos no efectuaron su matrícula dentro del término establecido.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar perdido el cupo de los aspirantes admitidos que se relacionan a continuación por no haber efectuado la matrícula para primer semestre dentro de los términos establecidos por la Institución:

PROGRAMA DE ENFERMERIA

	Código del aspirante
1	2019233130
2	2019233376
3	2019233541

PROGRAMA DE MEDICINA

	Código del aspirante
1	2019233286
2	2019233538
3	2019233647
4	2019233731
5	2019233894
6	2019233905
7	2019233963

Continuación Resolución Rectoral No. **0831**

PROGRAMA DE DERECHO
 (Jornada nocturno)

	Código del aspirante
1	2019233304
2	2019233427
3	2019233546
4	2019233596
5	2019233791
6	2019233826
7	2019233874

PROGRAMA DE DERECHO
 (Jornada diurna):

	Código del aspirante
1	2019233323
2	2019233442
3	2019233652
4	2019233667
5	2019233700
6	2019233745
7	2019233925

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar los cupos disponibles dejados por quienes fueron admitidos y no lo utilizaron, relacionados en el artículo anterior, a los aspirantes no admitidos que cumplen con los requisitos establecidos, así:

PROGRAMA DE ENFERMERIA

	Código del aspirante
1	2019233696
2	2019233807
3	2019233913

PROGRAMA DE MEDICINA

	Código del aspirante
1	2019233452
2	2019233476
3	2019233560
4	2019233776
5	2019233898
6	2019233908
7	2019233956

